



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores (CNV)

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)

Señores
A3 Mercados S.A. (A3)

Presente

Ref.: LOMA NEGRA C.I.A.S.A. – Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds., de conformidad con el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (T.O. 2013) en continuidad con lo informado en los comunicados del 2 de mayo de 2024, el 16 y 24 de julio de 2024, 16 y 18 de septiembre 2024, 19 de noviembre de 2024, 3 de diciembre de 2024 y 24 de julio de 2025.

En el día de la fecha, nuestro accionista controlante Intercement Participações S.A. anunció que la Asamblea de Acreedores celebrada hoy aprobó el plan de Recuperación Judicial (el “Plan”). El Plan refleja el principio de acuerdo (*agreement in principle*) informado en el Hecho Relevante publicado el 24 de julio de 2025.

Dentro de los principales puntos del Plan se incluye la potencial venta de las acciones de Loma Negra y el ingreso de un grupo de acreedores como titulares de la totalidad del control accionario del Grupo InterCement (para más información del Plan visitar <https://investidores.intercement.com.br>).

El Plan deberá ser homologado por el Juzgado donde tramita el proceso de Recuperación Judicial en San Pablo, Brasil y aprobado por las autoridades competentes.

Se reitera conforme fuera informado oportunamente que Loma Negra no es parte del proceso de Recuperación Judicial. Por lo tanto, la aprobación del Plan no afecta nuestros derechos y obligaciones como así tampoco nuestras operaciones, las cuales continuarán ejecutándose de forma habitual.

Loma Negra mantendrá informado a sus inversores y al mercado en general y reitera su compromiso con la transparencia en el mercado.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Marcos I. Gradin
Responsable de Relaciones con el Mercado
LOMA NEGRA C.I.A.S.A.